

LA COMISIÓN DE REFORMAS SOCIALES. REFORMISMO Y CLASES TRABAJADORAS EN LA SEVILLA DE FINALES DEL SIGLO XIX

ÁNGELES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Universidad de Sevilla

La creciente radicalización y complejización de las relaciones laborales en la España de la Restauración se convirtió en motor impulsor para la puesta en práctica de una política social, concebida como un conjunto de medidas encaminadas a mejorar o cambiar las condiciones de vida material y cultural de las clases trabajadoras¹. Esta política social, vía intermedia entre la alternativa revolucionaria formulada desde el movimiento obrero organizado y el individualismo liberal más estricto, era el resultado de la convicción de que el Estado debía intervenir en las relaciones laborales para proteger al trabajador, al que se consideraba como un ser desvalido y necesitado de tutela, pero también para proteger a la sociedad y al Estado de la amenaza que suponían las organizaciones obreras. En otras palabras, las clases dirigentes -llevadas de una identificación absoluta entre conflicto social y conflicto de orden público-, plantearon la intervención en el

¹ LAUBIER, P. de, *La politique sociale dans les sociétés industrielles. 1880 a nos jours*. París, 1984. p. 7.
MONTERO GARCÍA, F., *Orígenes y antecedentes de la Previsión social. Los seguros sociales en la España del siglo XX*. Madrid, 1988, pp. 10-16. Un análisis de la política social desde perspectivas bien diferentes en SIERRA ÁLVAREZ, J., *El obrero soñado. Ensayo sobre el paternalismo industrial*. Madrid, 1990. pp 39-69.

ámbito social como factor de estabilización y freno a la subversión del orden social y político que -a su juicio- se hallaba en grave peligro por los avances de las ideologías de clase y el obrerismo organizado, y con el objetivo de moralizar al trabajador². En este sentido, el miedo a la Internacional fue un factor de indudable peso para que incluso los sectores más recalcitrantes se mostraran proclives a las nuevas tendencias que en materia social ya se habían introducido tiempo atrás en los países europeos más industrializados³.

Conforme a estos planteamientos a finales de 1883 se instituyó la Comisión de Reformas Sociales, el primer paso hacia esa política social y que respondía a un ideario reformista y conciliador, fundamentado en la creencia en un desarrollo armónico de las relaciones entre los distintos grupos sociales y en la integración de los obreros y de sus reivindicaciones en el tejido social, apartándolas así de los planteamientos y objetivos de los grupos ideológicos obreristas. La CRS surge como un organismo encargado de investigar las causas del malestar social y de proponer las medidas legales adecuadas para combatirlas. Se trataba, pues, de estudiar las formas de vida y trabajo del conjunto de la población e identificar las necesidades sociales de la clase trabajadora -independientemente de la existencia o no de una demanda real y objetiva- y procurar su satisfacción.

El R. D. de 5 de diciembre de 1883 de creación de la CRS preveía la constitución de una Comisión Central con el objeto de «estudiar todas las cuestiones que directamente interesan a la mejora y bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo»⁴. Posteriormente se ordenó la constitución de comisiones provinciales y locales integradas por las autoridades y elementos vinculados directa o indirectamente en el proceso productivo (patronos, obreros, miembros de profesiones liberales, etc.). La primera tarea encomendada a estas

² MONTOYA MELGAR, A., *Ideología y lenguaje en las primeras leyes laborales de España*. Madrid, 1975, p. 30.

³ OLABARRI GORTAZAR, I., «El mundo del trabajo: organizaciones profesionales y relaciones laborales. En *Historia General de España*. Vol. XVI. Madrid, 1982. p. 616. Sobre la actitud de los católicos, MONTERO GARCÍA, F., «Los católicos españoles y los orígenes de la política social». *Studia Histórica* nº IV. Vol. II. 1984, pp 31-39.

⁴ «Exposición y Real Decreto creando la Comisión para el estudio de las cuestiones que interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras tanto agrícolas como industriales y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo». *Gaceta de Madrid*, 10-12-1883. Cit. en CALLE VELASCO, M.D. de la, *La Comisión de Reformas Sociales*, pp. 319-329. El texto del Real Decreto fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* el 30-12-1883.

comisiones consistió en la contestación a un cuestionario de 223 preguntas con objeto de conocer la situación de las clases populares en los más diversos aspectos; no obstante, el proceso de constitución de las comisiones provinciales y locales fue arduo, problemático y los resultados notablemente dispares debido en buena parte a la indiferencia y elevado índice de abstención de los colectivos llamados a participar en ellas⁵.

Por lo que se refiere a Sevilla y a falta de la *Memoria e Informes* correspondientes y de datos procedentes de las instituciones locales representadas en la Comisión Provincial⁶, hubo de recurrirse de forma necesaria a la prensa local, que proporcionó valiosas noticias sobre su constitución y sobre el desarrollo de las sesiones, si bien de una forma esquemática y desde la óptica del grupo editor de cada uno de los periódicos consultados⁷. Así, por ejemplo, *El Posibilista*, diario republicano fundado por un ferviente admirador de Castelar en los años ochenta y futuro cacique liberal, Pedro Rodríguez de la Borbolla, afirmó reiteradamente la ineficacia de la CRS para solucionar la cuestión social no tanto por los principios que sustentaron su creación sino, sobre todo, por ser obra de los conservadores. De otro lado, alegaba el republicanismo de buena parte de la clase trabajadora sevillana para explicar el escaso interés y rechazo que suscitaba la iniciativa gubernamental en los círculos obreros:

«Francamente, de allí salimos con la convicción firmísima de que todas esas sesiones son perfectamente infructuosas no conduciendo más que a llevar a todos los ánimos la seguridad completa de que no son los conservadores los que pueden dar solución a los constantes conflictos que surgen, principalmente en esta región de España

La clase obrera aspira a poder ostentar lo que sancionado por la revolución de setiembre á penas (sic) se concibe que se haya hecho desaparecer de las instituciones fundamentales del Estado»⁸

⁵ CALLE VELASCO, M.D de la, *La Comisión de Reformas Sociales*. p 15.

⁶ El examen de los fondos documentales de la Universidad, Real Sociedad Económica de Amigos del País, Archivo Histórico Municipal y Diputación provincial no dio fruto alguno. Sólo han llegado a nosotros un extracto de las respuestas relativas al grupo XIII del cuestionario, acerca de la jornada laboral, *Contestaciones al interrogatorio formulado por la Comisión de Reformas Sociales sobre la limitación de las horas de trabajo*, Madrid, 1891.

⁷ Se ha consultado *El Posibilista*, diario republicano; *El Progreso*, liberal (fusionista-sagastiano); *El Porvenir*, diario político Independiente; *La Andalucía*; (republicano federalista), *La Libertad* y *El Tribuno*, diario de la izquierda liberal. Cfr. BRAOJOS GARRIDO, A., *Guía de la Hemeroteca Municipal*, Sevilla, 1990.

Por el contrario, *El Porvenir*, representado en la Comisión por E. Muñoz Cañete, imbuido en una visión optimista del progreso social y de la capacidad de integración derivada del crecimiento económico, se mostró partidario de la iniciativa y, en general, de una política social concebida como tutela del Estado sobre el sector más desprotegido en las relaciones laborales:

«Por una sólida y buena instrucción que le haga ver que a pesar de los vicios sociales, que no negamos sean muchos, tienen cada día más ventajas y gozan de mayores beneficios las clases proletarias, debido a la marcha progresiva de las sociedades, marcha que hará desaparecer aquellos vicios en beneficio de la humanidad»⁹.

Por su parte, *El Progreso*, de filiación liberal, se limitó a reseñar de forma somera el desarrollo de las primeras sesiones, si bien ese neutralismo se interrumpió a mediados de diciembre, a raíz de las intervenciones de algunos obreros anarquistas ante la CRS, con la inserción de un artículo de fondo en el que denunciaba la nefasta influencia del anarquismo en la clase obrera que la conducía por caminos de violencia para destruir el orden establecido. Frente a ellos aplaudía el societarismo de tipo benéfico-asistencial y sobre todo, la necesidad de una política social tendente a proporcionar mejoras concretas (medidas contra el paro, subvenciones a sociedades cooperativas y de socorros mutuos, etc.)¹⁰. En cambio, el periódico *La Andalucía*, editado por los republicanos federales, no se pronunció sobre los objetivos ni el carácter de la CRS sino que se limitó a publicar amplias reseñas con una descripción relativamente pormenorizada de las diferentes intervenciones.

El proceso de constitución de la CRS sevillana se verificó con notable retraso en relación a los plazos previstos¹¹, de forma que la convocatoria para el inicio de la Información oral no se produjo hasta el 14 de noviembre de 1884. Tal como estipulaba el decreto, la comisión provincial debían integrarla 50 personas en representación

⁶ La opinión del diario acerca de la CRS puede sintetizarse en los títulos de los editoriales dedicados a la cuestión: «Nada nuevo nos revela la Información» y «Tiempo perdido». *El Posibilista*, 18-11-1884. Acorde con esta postura, el diario dejó de publicar reseñas sobre sus sesiones a partir del 2 de diciembre.

⁹ *El Porvenir*, 18-11-1884.

¹⁰ *El Progreso*, 16-12-1884.

¹¹ El R.D. constitutivo de las comisiones locales y provinciales se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* el 22 de julio de 1884 cuando la instrucción estipulaba que debían constituirse antes del 1 de junio. A pesar de la prórroga para el envío del cuestionario a Madrid hasta el 30 de noviembre, las

de las clases relacionadas directa o indirectamente con el proceso productivo, así como una representación de la autoridad, clero y ejército. En el caso que nos ocupa, desconocemos el proceso de elección de los representantes en la Comisión dado que ni el Boletín Oficial de la provincia ni la prensa ofrecen datos en este sentido, aunque las reseñas periodísticas de las distintas sesiones nos han permitido conocer a una veintena de sus integrantes¹².

Por lo que se refiere a su extracción social, el hecho más destacable es la adscripción de sus elementos más activos a los círculos de la burguesía reformadora sevillana. Uno de los rasgos más importantes y fructíferos de la vida cultural e intelectual en la Sevilla de la segunda mitad de siglo fue la introducción del pensamiento hegeliano -que vino a despertar de su letargo a la Universidad- y, en un segundo momento, del krausismo, este último de la mano del catedrático Federico de Castro quien muy pronto encontró una favorable acogida en determinados círculos de la burguesía local de talante progresista¹³. Un segundo rasgo radica en la importancia de aquellos que profesaban o simpatizaban al menos con el ideario republicano; entre los que podemos citar a Rodríguez de la Borbolla, Rubio y Galí,

sesiones de la Información Oral se prolongaron hasta bien entrado el mes de enero de 1885. Retrasos similares se produjeron también en otros lugares: VV.AA., *La Comisión de Reformas Sociales y la condición obrera en Valladolid*. Valladolid, 1985. p. 13. Sobre la apatía e indiferencia hacia las comisiones locales y provinciales, CALLE VELASCO, M.D. de la, *La Comisión de Reformas Sociales*, p. 74-75. La convocatoria en BOPS 14-11-1884.

¹² Los miembros de que tenemos constancia son: Enrique Leguina, gobernador civil y presidente de la CRS; Gonzalo Segovia y Ardizzone, conde de Casa Segovia, miembro del partido conservador, vicepresidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y miembro de la sociedad «El Folklore Andaluz», vicepresidente de la CRS. Actuó en funciones de presidente en sustitución del gobernador civil; Jacinto Montells y Raya, liberal fusionista, secretario de la CRS y diputado provincial; José de Hoyos y Hurtado, alcalde de Sevilla; Manuel Sánchez Pizjuán, secretario del Ayuntamiento; Juan Borrajo de la Bandera, presidente de la Audiencia; Hernández, delegado de Hacienda; Fermín Santamaría, jefe de la sección de Fomento; Enrique Muñoz Cañete, representante de *El Porvenir*, secretario de la Comisión; Pedro Rodríguez de la Borbolla, abogado, por *El Posibilista*; Francisco Alonso Lossa, Rafael del Valle y del Pozo, diputados provinciales; Antonio Benítez de Lugo y Villena, abogado, miembro del Ateneo Hispalense; José Rubio y Galí, abogado y miembro del partido republicano; Ramiro Armesto, ingeniero de caminos; Manuel Bedmar y Escudero, catedrático de derecho civil de la Universidad de Sevilla, miembro de la directiva de la RSEAP y destacado miembro del partido conservador; José M^º López Romero, catedrático de derecho procesal; Simón Fons, director de la Escuela Normal; Sr. Aymast y C. Sorni; José Portilla (fundación Portilla y White) y Vázquez, industriales; José Marañón Martínez y José Montes Sierra, propietarios; el canónigo Eloy García Valero; Francisco Javier de Hoyos y Marfori y Javier Lasso de la Vega, médicos. Este último era miembro de la sociedad «El Folklore Andaluz», presidente de la Real Academia de Medicina y Cirujía, e integrante de la izquierda liberal.

y Montes Sierra, futuro presidente de Unión Republicana en la provincia¹⁴.

En cuanto a las opiniones sustentadas por los miembros de la comisión, todos ellos coincidieron en aplaudir la iniciativa de convocar una Información Oral para conocer las condiciones de vida de los trabajadores, sobre todo porque, a fin de cuentas, no comprometía el orden establecido, como así lo expresó su presidente:

«El obrero debía explicar su estado de hecho, sus necesidades y los medios a su juicio más conducentes para remediarlas, en lo cual no cree que haya peligro para la sociedad»¹⁵.

El más destacado defensor del intervencionismo estatal fue, sin duda alguna, Simón Fons, debido probablemente a su condición de docente, profesión que le llevaba a demandar una enérgica acción del Estado en materia de enseñanza para acabar así con las graves deficiencias en este campo¹⁶. Su entusiasta intervención en la que abogó por la supremacía del Estado «dado que lo único que subsiste es lo que el Estado hace, pues que el individuo no hace nada» le valió el calificativo de «campeón resuelto de la iniciativa del Estado en todas las cuestiones»¹⁷. Otros miembros de la Comisión como el médico Hoyos y Marforí o el ingeniero Armesto, impulsados igualmente por sus respectivas profesiones pusieron un mayor énfasis en las deficientes condiciones higiénicas y de seguridad de los centros de trabajo de la ciudad, en tanto que un tercer grupo planteó sus intervenciones con una clara finalidad partidista y de propaganda; es el caso del republicano Montes Sierra, que en su interrogatorio alentó a los tipógrafos a confesar su fe en el republicanismo para solucionar

¹³ Sobre el ambiente cultural en la Sevilla de la segunda mitad de siglo, JIMÉNEZ BENÍTEZ, J.R., *La sociología andalucista de Alejandro Guichot*, pp. 60-65. PABLO-ROMERO, M. de, *El Ateneo de Sevilla (1887-1931)*. Sevilla, 1982. La introducción de las nuevas corrientes intelectuales y su impacto en lo relativo a la asunción de ese reformismo conciliador de las diferentes clases sociales en NUÑEZ RUIZ, D., *La mentalidad positiva en España: desarrollo y crisis*. Madrid, 1975. p. 133. Véase también DÍAZ, E., *La filosofía social del krausismo español*. Madrid, 1973.

¹⁴ La trayectoria política de Pedro Rodríguez de la Borbolla y José Montes Sierra en VV.AA. *Sevilla en el siglo XX (1868-1950)*. II. Sevilla, 1990. pp. 137-141 y 157-159 respectivamente.

¹⁵ *El tribuno*, 18-11-1884.

¹⁶ Sobre la educación en España: TURÍN, I., *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902*. Madrid, 1967. GONZÁLEZ, E., *Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII*. Madrid, 1988. La situación en Sevilla, GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A., *Enseñanza primaria e instrucción popular en Sevilla, 1894-1903* Actas II Congreso de Historia de Andalucía (en prensa).

¹⁷ *El Posibilista*, 29-11-1884.

los problemas de la clase obrera¹⁸. Con todo, el desinterés y abstencionismo de la mayor parte de los miembros de la CRS fue bastante extendido: «De los cincuenta individuos que forman la comisión provincial no asistieron más que ocho», una tendencia general -por lo demás- no sólo a las restantes comisiones sino a la práctica generalidad de la opinión pública¹⁹.

Por su parte, también la concurrencia obrera fue escasa, debido a la escasa o nula confianza en la labor y eficacia de la Comisión para la defensa de sus aspiraciones e intereses²⁰. Aún así en las sesiones de la CRS intervinieron representantes de los gremios de tejedores, corchotaponeros, carpinteros, cerrajeros, fulistas, zapateros, esparteros y de la sociedad de resistencia «Arte de Imprimir», aunque nos consta la negativa de otros gremios a participar en las sesiones (albañiles, estibadores del puerto, marmolistas y herreros, entre otros). En cuanto a sus intervenciones, las respuestas proporcionadas por los obreros sevillanos ante la CRS que han podido llegar a nosotros resultan parcas y a todas luces insuficientes para determinar con precisión su nivel de vida y condiciones de trabajo, pero el valor de sus respuestas radica en que nos permiten conocer -siquiera en líneas generales- cómo se desenvolvía su vida cotidiana, al tiempo que constituyen valiosos testimonios en el ámbito de las mentalidades y reflejan claramente sus posiciones ideológicas, su valoración del Estado, la política, la educación y la religión, entre otros aspectos, aunque naturalmente es necesario tener en cuenta la carga emocional que siempre llevan implícitas sus intervenciones.

Movimiento asociativo. A la hora de comprender en su integridad el panorama asociativo y las concepciones que en este campo mantenían los trabajadores, resulta necesario examinar, someramente al menos, cuál había sido la trayectoria del obrerismo organizado de la ciudad en el período inmediatamente anterior. A partir de 1881 se había producido un notorio relanzamiento del asociacionismo obrero en todo el país al calor del nuevo clima político imperante tras la subida de los liberales al poder. La constitución de la Federación

¹⁸ *El Posibilista*, 22-11-1884.

¹⁹ *El Porvenir*, 26-11-1884. La indiferencia generalizada hacia los trabajos de las comisiones provinciales y locales ha sido constatada por GÓMEZ MOLLEDA, M.D., «La CRS. Los inicios de la acción social en España», *Studia Histórica*, Vol II, nº 4. Salamanca, 1984, pp 7-12.

²⁰ «Poco esperan ellos de la información y el ningún celo de las corporaciones provinciales y municipales por la mejora del obrero de Sevilla». «No esperan nada de los conservadores y no creen en discursos ni trabajos». *El Porvenir*, 18 y 22-11-1884.

de Trabajadores de la Región Española (FTRE) en ese mismo año tuvo un impacto inmediato en Sevilla, donde rápidamente se reorganizó la federación local²¹, que al año siguiente y en las fechas del II Congreso de la organización, realizado precisamente en esta ciudad, contaba con 5.385 afiliados²². El Congreso, fiel al ideario colectivista, reiteró los planteamientos legalistas y moderados aprobados en 1881, con una especial insistencia en el humanismo de la organización federal, el carácter reglamentario y solidario de las huelgas y la reivindicación de la jornada de ocho horas, concebida como el medio más eficaz de combatir el paro. En este sentido cabe destacar que la federación sevillana se mantuvo fiel al colectivismo y a los métodos legales para alcanzar la emancipación del proletariado frente a los partidarios de métodos más contundentes²³.

Pese a su moderantismo, el proceso de consolidación y expansión de la FTRE y de la federación local se quebraron brusca-mente a raíz de la represión subsiguiente a los sucesos de la Mano Negra, hasta el punto que en las fechas de las sesiones de la CRS la segunda había desaparecido. Por otra parte, y como consecuencia directa del pánico desatado tras los sucesos de la Mano Negra, que llevó a una identificación absoluta entre asociación obrera y subver-sión del orden social, en Sevilla -al igual que en el resto del país- las autoridades desplegaron una intensa labor obstruccionista para impe-dir la creación y consolidación de las organizaciones obreras de resistencia. De hecho, en estos momentos las fuentes oficiales sólo constatan la existencia de seis sociedades obreras, de marcado

²¹ La federación sevillana, integrada en la FRE, se había creado en 1871 y desapareció tras el levantamiento cantonal, en el que los internacionalistas tuvieron una decisiva intervención. Véase, MARTÍNEZ SHAW, C. «El cantón sevillano». *Archivo Hispalense*, nº 170. Sevilla, 1977, pp 2-82; ARIAS CASTAÑÓN, E., *Republicanism federal y vida política en Sevilla, 1868-1874*. TLI, Sevilla, 1986.

²² Las sociedades adheridas eran las de lampisteros, toneleros, pintores, cocheros, guarnicioneros, ladrilleros, ajustadores, panaderos, albañiles, constructores de carruajes, litógrafos, sastres, cerrajeros, alfareros, curtidores, caldereros y zapateros. También enviaron representantes los obreros de la compañía de Los Andaluces, fábrica de Gas y casa-maladero. *La Andalucía*, 26-9-1882.

²³ El congreso se efectuó los días 24 a 25 de setiembre de 1882, con asistencia de 251 delegados. *La Andalucía*, 26 y 28-8-1882. Véase, MAURICE, J., *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas*. Barcelona, 1989. p. 56. DÍAZ DEL MORAL, J., *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*. Madrid, 1973 (reimpr), pp. 129-130. ÁLVAREZ JUNCO, J., *La ideología política del anarquismo español. 1868-1910*. Madrid, 1976, p. 359.

carácter gremialista y con fines benéfico-asistenciales²⁴. Por ello, no resulta sorprendente que todos los intervinientes coincidieran en denunciar los obstáculos y trabas impuestas por las autoridades para evitar que pudieran reunirse y crear sus propias organizaciones. Los mecanismos utilizados para ello eran dos básicamente: el primero consistía en la paralización o el retraso a la hora de aprobar los reglamentos de las sociedades obreras, requisito indispensable para que pudieran actuar legalmente, aunque en sus estatutos defendieran simplemente la reivindicación de unas mejoras concretas en sus condiciones de trabajo:

«Siempre que los obreros han tratado de construir centros y de verificar huelgas todo el mundo se ha alarmado, atribuyéndoles propósitos erróneos (...) los obreros no se reúnen para disolver la sociedad sino para mejorar su condición»²⁵.

El segundo, la intervención directa; es decir, la prohibición o suspensión de las asociaciones obreras, como ocurrió con el Centro Obrero y el Círculo de Instrucción y Recreo de los corchotaponeros, disuelto por las autoridades en 1882. De ahí, que la reivindicación de los derechos de asociación y reunión sea una constante en todas sus comparecencias ante la CRS. No obstante, de las afirmaciones de algunos de los obreros podemos deducir que a finales de 1884 se estaba registrando una cierta reactivación del asociacionismo obrero, tendente a la constitución de sociedades de socorro mutuos, dado el desinterés y la inhibición del Estado en el campo de la asistencia y la necesidad de recurrir a las colectas en casos de accidente y paro²⁶ y,

24	Oficio	Carácter	Año
	Gremio de tejedores	Socorrer sus necesidades	1881
	Gremio de Sastres	Dar impulso al trabajo	1882
	Gremio de Pintores	Armonizar sus intereses	1883
	Centro de la Unión (Hierro y met)	«	1883
	«La Unión»	Socorros mutuos	1883
	«La Regeneradora»	Socorros mutuos	1884

Fuente: AHN sección General. Legajo 575, exp. nº 20. CFR. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A., *Utopía y Realidad. Anarquismo, anarcosindicalismo y organizaciones obreras. Sevilla, 1900-1923*. (en prensa).

²⁵ *El Posibilista*, 22-11-1884. Por su parte, uno de los representantes de los tipógrafos denunció las «cortapisas para la constitución del gremio, permitiéndoseles asociarse como una gracia». *El Tribuno*, 25-11-1884.

²⁶ «Las clases elevadas (que) creen satisfecha su conciencia con que exista en el campo de la Macarena el hospital general». Las colectas entre los propios trabajadores junto con la entrega de algún donativo voluntario por parte de los patronos eran los sistemas habituales para socorrer a los accidentados. MONTERO GARCÍA, F., *Orígenes y antecedentes de la Previsión social*. p 53.

en menor medida, de sociedades de resistencia²⁷. Estas últimas presentan acusadas reminiscencias gremialistas, al tiempo que un acusado aislamiento entre los diferentes oficios. En este sentido resulta necesario destacar la adscripción de los obreros comparecientes a oficios preindustriales, que se sienten amenazados en su estatus socioprofesional ante las transformaciones introducidas en el sistema productivo, de manera que podemos afirmar que las asociaciones obreras creadas en estos años surgen como una reacción defensiva frente a la ausencia de un proyecto de reforma social en el ámbito de la asistencia y como mecanismo para resistir la pérdida de su posición económica y social²⁸.

Por último y estrechamente vinculado al fenómeno asociativo, cabe preguntarnos si el obrero sevillano tenía en estos momentos conciencia de clase. La formación de la clase obrera ha sido definida como el resultado histórico de un conjunto de experiencias por las que distintos sujetos individuales son conscientes de la existencia de unos intereses comunes, diferentes y normalmente opuestos a los de otros hombres²⁹. En este sentido, es evidente que los trabajadores sevillanos tenían conciencia de la división de la sociedad en dos clases bien diferenciadas y de su adscripción a una de ellas, como lo demuestra que todos los intervinientes se identificaron como miembros de la clase trabajadora frente a las «clases elevadas» o «clases acomodadas», y del antagonismo entre los intereses de ambas³⁰. La cuestión radica en determinar si la posesión de esa conciencia, resultado espontáneo de unas vivencias y experiencias comunes, implica la asunción de objetivos revolucionarios para subvertir el orden social establecido. En este sentido podemos establecer dos grupos bien definidos, que también percibió la prensa local a raíz de las primeras comparecencias:

²⁷ (...) En la región española estaba organizado el gremio, pero el Gobierno lo desorganizó (...) ellos creían realizado su bienestar con la asociación que tenían y se les obligó a disolverse». (los gremios) se han reconstituido en la actualidad con el carácter de asociaciones completamente libres que ni estorban la libre acción individual ni tienden a ejercer el monopolio». *La Andalucía*, 2 y 6-12-1884.

²⁸ El filista Manuel Gil se pronunció en contra del proceso de maquinización en el sector, que había provocado la reducción de los salarios en un 40% en el plazo de diez años. *El Porvenir*, 23-12-1884.

²⁹ THOMPSON, E.P., *La formación histórica de la clase obrera en Inglaterra: 1780-1823*. Barcelona, 1977, II, p. 17.

³⁰ *El Porvenir*, 14-12-1884; *La Andalucía*, 18-11-1884. En el transcurso de las sesiones, los periodistas asistentes percibieron «la animosidad» con que se expresaban los obreros respecto a los patronos. Esta convicción ha sido constatada a nivel nacional, PÉREZ LEDESMA, M., «La imagen de la sociedad española a fines del siglo XIX». VV.AA. *Clases populares, cultura y educación. Siglos XIX y XX*. Madrid, 1989, pp. 97-109.

«En la información sobre reformas sociales que se está practicando, se ha evidenciado el dualismo que trabaja a la clase obrera. De un lado están los que creen en el valor de la iniciativa individual vigorizada por la asociación libre y voluntaria, en la eficacia del trabajo, en la virtud del ahorro que engendra el capital, en la santidad de la propiedad.

Están los que creen que es misión propia del Estado garantizar la salud y la vida del obrero, en virtud de sus fines tutelares, mejorando las condiciones del trabajo; el facilitar a éste su empleo, y auxiliar aquellas instituciones cooperativas de socorros y de seguros. Están en fin, los que creen que las desigualdades sociales son un efecto natural creado por la diversidad de aptitudes y vocaciones para que se produzca la armonía total de la vida.

Y en el campo contrario figuran los que declaran guerra abierta al capital (...) Los que maldicen de la propiedad y anhelan su destrucción (...). Aquellos cuyo ideal más o menos remoto es el anarquismo, como si la sociedad de los hombres honrados pudiera entregarse indefensa en cualquier tiempo a la astucia o la violencia de locos, criminales o malvados»³¹.

Dentro de ese primer grupo se incluye la intervención del representante del gremio de tejedores, Juan Carmona, que responde en líneas generales a las características enunciadas por Iglesias y Elorza para los que definen como obreros reformistas, partidarios de la armonía y colaboración con la burguesía³². Así, Carmona es consciente de la precaria situación en que se hallaban los obreros del gremio y la clase en general, denunciando las «terribles» condiciones de trabajo caracterizadas por una jornada laboral excesiva y unos bajos niveles salariales que hacían necesario el trabajo de las mujeres y niños para garantizar el sustento de la familia. Sin embargo no aboga por una transformación de las estructuras socio-económicas vigentes sino por el establecimiento de una relación armónica y de colaboración con la burguesía para la aplicación de un reformismo utópico de carácter moralizante: «la desmoralización que empieza arriba llega abajo, y la regeneración no puede hacerse sólo por la clase obrera, tienen todos que concurrir a ella»³³. Otra intervención a señalar dentro de este grupo fue la del corchotaponero José Catón,

³¹ *El Progreso*, 26-11-1884.

³² IGLESIAS, M. C., y ELORZA, A., «La fundación de la Comisión de Reformas Sociales». *Revista de Trabajo*, nº 25, p. 97.

³³ Reseñas sobre la intervención del tejedor Carmona en *El Porvenir*, 18-11-1884 y *El Posibilista*, 18-11-1884.

que puso especial énfasis en la crisis de la industria del corcho realizando una dura crítica al Estado por la falta de medidas protectoras hacia el sector, causa de «la frialdad del gremio (hacia la CRS) en vista de la poca atención que merecía a los gobernantes, de la poca esperanza que les quedaba»³⁴, afirmaciones de las que podría deducirse que un cambio en la política económica del gobierno satisfaría sus aspiraciones y, por tanto, posibilitaría su integración en el tejido social.

Dentro de ese grupo también cabe incluir a los tipógrafos en lo referente a la inexistencia de objetivos y tácticas revolucionarias y a los principios armnicistas que habían de regir la sociedad, aunque ello les lleva a conclusiones diferentes a las de los tejedores, derivadas probablemente de su mayor grado de organización y concienciación políticas. El gremio contaba en estas fechas con una sociedad de socorros mutuos, en funcionamiento desde hacía tiempo, y de una sociedad de resistencia creada en 1882 con 152 afiliados, que pertenecía a la Federación Tipográfica Nacional organizada por los socialistas en ese mismo año³⁵. No obstante, la integración en esa federación obedecía más a planteamientos tácticos, derivados de su común moderantismo, que ideológicos³⁶. Es más, en estas fechas, el socialismo carecía de implantación alguna en la provincia de Sevilla y ni tan siquiera podemos considerar que los tipógrafos fueran simpatizantes del ideario del PSOE; de hecho, sus representantes ante la CRS, Vicente Adrián y Salas, tuvieron especial cuidado en puntualizar que la asociación como tal no pertenecía a partido alguno en tanto que la inmensa mayoría de los asociados estaban afiliados al partido republicano³⁷.

Los tipógrafos se mostraron rotundos a la hora de rechazar a la CRS y, en general, la intervención del Estado en el ámbito de las relaciones laborales:

³⁴ *El Porvenir*, 3-12-1884; *La Andalucía*, 2-12-1884. La industria del corcho experimentó una aguda crisis desde finales del siglo XIX ante la competencia de otros mercados, la introducción de nuevos materiales y la exportación de corcho en plancha.

³⁵ CASTILLO, S., «Los orígenes de la organización obrera en España. De la Federación de tipógrafos a la UGT». *Estudios de Historia Social*. pp 20-55. La sociedad de tipógrafos envió un delegado -José Rodríguez Laorden - al congreso constitutivo celebrado en Barcelona en 1882 y al siguiente, efectuado en Valencia en 1884.

³⁶ Las causas de la frágil implantación del socialismo y ugetismo en la provincia de Sevilla en GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A., *El socialismo en la provincia de Sevilla, 1900-1923*. (en prensa).

³⁷ «La asociación de obreros no pertenece a partido político determinado, sus individuos, sí profesan en su mayoría ideas republicanas». *La Libertad*, 18-11-1884.

«(...) las clases obreras no esperan nada práctico de la información ni nada útil para ella del gobierno conservador (...). El interés de las clases trabajadoras ha sido siempre desconocido por los gobiernos (...)»³⁸.

Sin embargo, este rechazo del reformismo burgués no suponía la reivindicación de una opción revolucionaria para transformar la sociedad³⁹ sino simplemente, y por influencia de la propaganda democrática de los republicanos, la apertura del sistema político a las clases trabajadoras de forma que pudieran defender sus derechos e intereses por sí mismos dentro de los cauces legales. Esta última matización no deja de ser relevante, en cuanto que refleja el desengaño que había suscitado entre los obreros la trayectoria del republicanismo durante la I República y la conciencia sobre la manipulación de que había sido objeto la clase trabajadora para conseguir su participación en las conspiraciones y levantamientos contra el sistema político: «(la clase obrera ya) no tiene la candidez de otras épocas y no está dispuesta a ir donde quieran llevarla sino a donde convenga», así como la desconfianza hacia los directores de esos movimientos revolucionarios: «en las conspiraciones en que entra el trabajador inconsciente sufre él solo las tristes consecuencias y salen bien de ellas las personas elevadas que lo inducen»⁴⁰.

Conforme a ese deseo de participar en la vida política, los representantes del gremio reivindicaron el restablecimiento de las libertades de la Revolución de 1868 (libertad de reunión, asociación, expresión, sufragio universal, etc.), pero, eso sí, siempre dentro de un orden y conforme a derecho. Es más, llevados de su afán de tranquilizar a la clase política, expresaron su firme aceptación de las estructuras socio-económicas vigentes, del orden establecido:

«la clase obrera mejorará no sólo concediéndose libertades al individuo, sino auxiliándose valiosamente las otras clases e impediendo la moral en todas, pero libertad con todas sus naturales y legítimas consecuencias, si bien dentro del orden y reglamentada por el derecho».

³⁸ *El Posibilista*, 18-11-1884.

³⁹ *La Libertad*, 22-11-1884.

⁴⁰ *Ibidém.* Cfr. ARIAS CASTAÑÓN, E., *Republicanism federal y vida política en Sevilla, 1868-1874*, TLI, Sevilla, 1986.

Con el mismo objetivo y conscientes del temor que suscitaba el anarquismo en la burguesía, manifestaron su total rechazo a este ideario: «las clases conservadoras están en un error, creen a los obreros españoles colectivistas socialistas, lo cual es inexacto. El obrero tipógrafo es siempre político»⁴¹. Afirmaciones estas que nos inducen a pensar que los tipógrafos -al menos sus representantes ante la CRS- creían necesario un partido político compuesto y dirigido por los propios trabajadores aunque no mencionaran en ningún momento -o al menos la prensa local no lo recoge- al partido socialista.

En el ámbito de las relaciones laborales abogaban por el libre desarrollo de las organizaciones obreras, con el fin de que estas pudieran asumir la defensa de los intereses de la clase trabajadora lo que les empujaba a rechazar por innecesaria una intervención tutelar del Estado en la que no tenían ninguna esperanza. En esta línea, reiteraron su rechazo a la CRS por ser iniciativa de las mismas clases que habían apartado a los trabajadores de la vida política y habían prohibido sus asociaciones por lo que afirmaban como algo lógico la hostilidad de los obreros hacia las «clases elevadas»⁴².

Al segundo grupo, caracterizado por el rechazo al reformismo burgués y la asunción de planteamientos revolucionarios para destruir el ordenamiento social vigente, pertenecen los anarquistas. En un primer momento la FTRE rechazó la CRS por su carácter político y autoritario y prohibió a sus afiliados que participaran en la Información oral en tanto no fuera invitada como organización⁴³. Sin embargo, las expectativas suscitadas por la intervención socialista determinó la comparecencia ante la Comisión Central del anarquista Juan Cordobés ante la CRS⁴⁴. En Sevilla se verificó un proceso análogo de modo que si en las primeras sesiones la ausencia de los anarquistas fue absoluta, a partir de finales de noviembre fueron ellos quienes monopolizaron la voz de los trabajadores ante la Comisión especialmente en las sesiones celebradas los días 30 de noviembre, 18 y 21 de diciembre. Todos ellos -Ramos, (carpinteros), Miguel Rubio (zapate-

⁴¹ *El Posibilista*, 22-11-1884.

⁴² *Ibidem*, 22-11-1884; Otras reseñas sobre la hostilidad entre las clases sociales en *La Andalucía*, 25-11-1884; *La Libertad*, 19-11-1884.

⁴³ ÁLVAREZ JUNCO, J., *La Ideología política del anarquismo español (1868-1910)*. 2ª ed. Madrid, 1991. p. 474.

⁴⁴ Intervención del anarquista Juan Cordobés en VV.AA., *La clase obrera española a finales del siglo XIX*. Madrid, 1973, pp 64-66.

ro), Gil (hierro y metales) y Manuel Gil (fulista) coincidieron en sus críticas hacia la CRS: «poco resultado puede dar la información por el poco respeto del gobierno a todas las clases sociales» e incluso uno de ellos criticó duramente el texto del R. D. constitutivo de la CRS: «El preámbulo es un desconocimiento de todo lo concerniente al obrero aun falto de sentido común» y de acuerdo con la reseña de *El Porvenir*, «calificó a sus autores con tal ensañamiento que produjo una mala impresión en el auditorio»⁴⁵.

Al igual que ocurrió en Madrid, los anarquistas sevillanos utilizaron la Comisión como tribuna pública para difundir su ideario, aunque hubieron de reconocer el aislamiento en que se desenvolvían tras el desmantelamiento de la federación local. En esta tesitura, resulta lógico que sus intervenciones no adoptaran tonos tan radicales como las de los anarquistas madrileños. De hecho, al igual que los anteriores intervinientes, mostraron mayor preocupación por la reapertura y reorganización de los centros obreros, disueltos por orden gubernativa⁴⁶ -que por predicar la aniquilación de la sociedad vigente y la instauración de un orden nuevo, aunque ello no fuera óbice para que hicieran una auténtica profesión de fe: «sin anarquía y colectivismo no hay nada posible ni pueden remediarse las cosas»⁴⁷.

Huelgas. Ante todo el número de huelgas era relativamente escaso y mayoritariamente obedecían a reivindicaciones salariales. No se trataba únicamente de plantear aumentos de jornales, dado que en ciertos oficios y especialmente entre los corchotaponeros, se efectuaron como reacción defensiva frente a las pretensiones de la patronal de reducir los salarios. Las autoridades solían intervenir en la solución de los conflictos y, en algún caso, se había procedido al nombramiento de comisiones o tribunales mixtos para llegar a una fórmula de arreglo⁴⁸. En líneas generales, las huelgas se desarrollaban pacífica-

⁴⁵ CALLE VELASCO, M.D. de la, *La Comisión de Reformas Sociales*, p. 113. *El Porvenir*, 30-11-1884. La prensa sevillana, que había informado ampliamente sobre las intervenciones de los anteriores representantes obreros, censuró las realizadas por los anarquistas de modo que la información sobre ellas es mínima.

⁴⁶ «En la región española estaba organizado el gremio, pero el gobierno lo desorganizó. Ellos creían realizado su bienestar en la asociación que tenían y se les obligó a disolverse». Intervenciones de Gil (hierro y metales), Soriano (carrajeros), Manuel Gil (fulistas) y Rubio (zapaleros). *El Porvenir*, 23-12-1884.

⁴⁷ *El Porvenir*, 23-12-1884.

⁴⁸ La información más detallada en este aspecto fue proporcionada por el representante de los tejedores, Juan Carmona. Desde el año 1856 el gremio había efectuado nueve huelgas, todas ellas en demanda de mejoras salariales y con resultado dispar, achacable tanto a las exigencias de los fabricantes como a la arbitrariedad de las autoridades que impedían repetidamente que los huelguistas pudieran reunirse.

mente aunque todos los intervinientes denunciaron la actuación represiva de las autoridades locales; asimismo, afirmaron la libertad de los obreros para secundar o no el paro. Respecto al sostenimiento de los huelguistas, el procedimiento más utilizado era el de allegar fondos mediante suscripciones aunque algunos oficios mantenían cajas de resistencia; de hecho, el representante de los cerrajeros denunció la actitud de la patronal tendente a provocar la declaración de huelgas para acabar así con los fondos de la sociedad obrera.

Actitudes políticas. El rasgo más sobresaliente radica en la asunción del ideario democrático, basado en los principios de justicia, igualdad y solidaridad, así como la conciencia de marginación de un sistema político, en el que los trabajadores se hallan excluidos dada la inexistencia de sufragio universal, y del que, además, no esperan solución alguna a sus problemas, toda vez que ya en estas fechas se había demostrado la inoperatividad de la legislación social puesta en marcha por el Estado⁴⁹. Es más, el dato más destacado por reiterativo radica en la desconfianza hacia los poderes públicos a la hora de obtener mejoras en sus condiciones de vida; únicamente el tejedor Carmona expresó alguna esperanza en la labor encomendada a la CRS, en tanto que el resto compartía un sentimiento común: el rechazo hacia la Comisión y, en general, hacia la política intervencionista del Estado en materia social. En este mismo sentido, cabe destacar que los obreros ya no se sentían satisfechos con la mejora material de sus condiciones de vida, sino que aspiraban a la regeneración social, al perfeccionamiento de la humanidad, fundamentado en la práctica de esos grandes principios universales.

La penetración de las ideas democráticas había sido resultado de la propaganda republicana, que había tenido un gran impacto entre los trabajadores sevillanos. Sin embargo la experiencia del Sexenio había provocado un profundo desengaño, que todavía perduraba incluso en aquellos oficios que tradicionalmente habían nutrido sus filas, como el de los tipógrafos. De hecho, ya hemos comprobado que la «traición» republicana llevó a postular en determinados círculos la necesidad de crear un partido formado y dirigido exclusivamente por trabajadores, un partido obrero, si bien la influencia del ideario

⁴⁹ «Los obreros no hacían política, pues no podían tomar parte en ella dado que carecen del sufragio universal» *La Andalucía*, 6-12-1884; «El obrero de hoy no es de hace algunos años, ni se le trata como entonces. Hoy se le trata con mayor indiferencia y despotismo». *El Tribuno*, 18-11-1884. Los tipógrafos denunciaron ante la CRS el incumplimiento de la ley de 24-7-1873 que prohibía el trabajo de los niños menores de diez años, limitaba su jornada laboral y fijaba las obligaciones del patrón en orden a la salud «moral» y material» de sus obreros.

republicano seguía siendo muy notable, de ahí que esta postura fuera minoritaria y sin plasmación alguna en la realidad. Es más, pese a la frustración de sus esperanzas en el republicanismo, buena parte de los trabajadores se declararon republicanos, si bien a título individual y nunca como obrero asociado, puesto que todos los intervinientes insistieron en que sus asociaciones carecían de orientación política definida⁵⁰. Ahora bien ese republicanismo no ha de entenderse tanto como militancia a un partido político sino como adhesión a un proyecto de construcción de una sociedad ideal, basada en una concepción racionalizadora de las relaciones humanas⁵¹.

Los anarquistas, por su parte, se encontraban en franco retroceso tras la dura represión a la que todavía estaban sometidos e intentaban recuperar su influencia sobre los trabajadores, a través del control sobre determinadas asociaciones obreras y la práctica de un sindicalismo de tipo reformista y partidario de actuar en la legalidad, compartiendo así las características enunciadas por Álvarez Junco para el anarquismo español de los primeros años ochenta⁵².

En definitiva, en estas fechas los trabajadores se caracterizan por la asunción de los ideales democráticos y por un creciente apoliticismo, que no puede identificarse con el antipoliticismo anarquista, y que hemos de considerar como resultado de su marginación de la vida política. Estos rasgos no impiden, sin embargo, que se mantengan fieles a un republicanismo, entendido más como ideal que como alternativa política inmediata; por último, cabe subrayar el alejamiento de las ideologías obreristas revolucionarias en estos momentos⁵³.

Condiciones de trabajo. La Sevilla de finales de siglo era una ciudad especialmente insalubre. Carente de una infraestructura urbana bien planteada y de servicios públicos adecuados, las condiciones

⁵⁰ «Como asociación no pertenecen a partido alguno, individualmente pertenecen a todas las opiniones». Carmona, *El Posibilista*, 18-11-1884. Idéntica afirmación efectuaron los corchotapeneros y los tipógrafos. El republicanismo de buena parte de los trabajadores fue afirmada por Ramos, «La mayoría o todos eran liberales, demócratas o, por mejor decir, republicanos». *La Andalucía*, 6-12-1884.

⁵¹ ÁLVAREZ JUNCO, J., «Racionalismo, romanticismo y moralismo en la cultura política republicana de comienzos de siglo». VV.AA. *Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX y XX*. Madrid, 1989, pp 355-375.

⁵² ÁLVAREZ JUNCO, J.: *La ideología política del anarquismo español*. p. 454-455

⁵³ «Las ideas socialistas y comunistas son rechazadas por la inmensa mayoría de nuestros obreros, y es exiguo e insuficiente el número de los que entre la masa general de trabajadores prestan vida a esos extravíos... más no faltan quienes entre ellos, predicán el apartamiento de la política» *El Posibilista*, 13-12-1884.

higiénico-sanitarias en que se desenvolvía la vida de la mayor parte de sus habitantes eran sumamente precarias, tanto en el interior de las fábricas como fuera de ellas⁵⁴. Por lo que se refiere a las primeras, en su mayor parte se hallaban diseminadas en el interior del casco urbano, situadas en viejos edificios desamortizados, preferentemente pisos bajos o sótanos, locales húmedos, oscuros y carentes de ventilación (por citar un ejemplo, una de las fábricas de cerillas existentes en la ciudad se encontraba en el antiguo convento de Santa Lucía). Todo ello nos indica la existencia de un tejido industrial escaso y frágil, orientado a satisfacer las necesidades más inmediatas de su mercado interno (textil, cerámica, curtidos, aceite, aderezo de aceitunas, etc.) y extremadamente dependiente del sector primario y, por tanto, muy vulnerable a coyunturas de crisis.

En cuanto a la jornada de trabajo, según un extracto de la Memoria elaborada por la Comisión y publicado en 1891⁵⁵, oscilaba entre nueve y diez horas, si bien podía prolongarse «de sol a sol» en el caso de los trabajadores portuarios; igualmente señala que el horario de los dependientes de comercio se prolongaba desde las «seis-siete de la mañana hasta las nueve o diez de la noche». Conforme a las reseñas periodísticas de las sesiones de la CRS podemos deducir que la jornada laboral más corriente era superior a las diez horas mencionadas en la Memoria dado que en numerosos oficios (corchotaponeros, tejedores, fulistas, zapateros, etc.) se trabajaba a destajo o por cuenta en jornadas que podían prolongarse hasta 12 o más horas. De hecho, el mismo cuestionario señala la realización de diversos intentos para reducir la jornada laboral, así como el fracaso de todos ellos.

En relación a los salarios, todos los representantes obreros fueron unánimes en afirmar su insuficiencia para asegurar un nivel de vida mínimo. El jornal medio de los tejedores oscilaba entre los seis y siete reales/día, en tanto que los corchotaponeros ganaban un máximo de 16 si bien apuntaban la cifra de diez reales como el más común; cantidades que pueden equipararse, en líneas generales a los

⁵⁴ Hauser, Ph., *Estudios medico-topográficos de Sevilla*. Sevilla-Madrid, 1882-1884 (2 vols.); Pulido, A. *Saneamiento de ciudades españolas*. Madrid, 1902..

⁵⁵ *Contestaciones al interrogatorio formulado por la Comisión de Reformas Sociales sobre la limitación de las horas de trabajo*, p. 94.

de otras zonas del país⁵⁶. A la escasa cuantía de los salarios hay que añadir la precariedad en el empleo, dada la insuficiencia del tejido industrial para absorber la oferta de mano de obra, en constante aumento como resultado de los traslados de población rural a la ciudad en busca de mejor suerte⁵⁷. De hecho, existía un paro estacional intenso en la mayor parte de los sectores productivos (trabajadores agrícolas empleados en las numerosas huertas que rodeaban la ciudad, construcción, textil, corcho), que generaba altas cotas de inseguridad.

Estas características del mercado de trabajo forzaron la incorporación de la mujer a las fábricas y talleres, si bien aún no constituía un hecho masivo y se circunscribía a unos oficios determinados (esencialmente la fábrica de tabacos, industria textil y de la confección)⁵⁸. Su entrada en el mercado laboral venía determinada por la necesidad de contribuir al sostenimiento de la familia, pero, pese a ello, el trabajo femenino no estaba bien considerado entre los obreros, tanto por consideraciones morales, en atención a los peligros que acarreaba la convivencia de ambos sexos en el interior de las fábricas, como por otro tipo de razones más pragmáticas, derivadas de la competencia del trabajo femenino, especialmente en aquellos oficios en que comenzaba a aparecer como una amenaza real para la estabilidad laboral y niveles salariales de los hombres. En cuanto a los jornales de la mujer trabajadora, al igual que en el resto del país, apenas superaban el 50% de los jornales de los varones; así, por ejemplo, las tejedoras que trabajaban con telares mecánicos ganaban un salario promedio de 3,5 reales al día.

Condiciones de vida. Fuera de las fábricas, los trabajadores debían afrontar un grave problema, derivado de la insuficiencia de los jornales para garantizar el sostenimiento de las familias obreras, especialmente en lo referente a la alimentación y a la vivienda. La dieta básica de las familias trabajadoras se componía básicamente de pucheros en invierno y gazpachos en verano con un muy bajo con-

⁵⁶ Según *El Mercantil Sevillano*, el jornal medio en Sevilla se situaba en nueve reales diarios. Cit en TUNÓN DE LARA, M., *El movimiento obrero en la Historia de España 1832-1899*. Madrid, 1977, p. 233.

⁵⁷ El crecimiento poblacional de Sevilla no se basa en el crecimiento vegetativo, que siempre muestra un saldo negativo, sino en la afluencia de población rural.

⁵⁸ Sobre el trabajo femenino en Sevilla: GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A., «Condiciones de trabajo y conflictividad laboral de la mujer trabajadora en Sevilla. 1900-1917». *Historia Social*, nº 13, Valencia, 1992, pp 39-52; BAENA LUQUE, E.: *Las cigarreras sevillanas. Un mito en declive (1887-1923)*. Sevilla, 1992.

sumo de carne⁵⁹. Pese a la parquedad de esa dieta, el jornal del cabeza de familia apenas podía cubrir el presupuesto familiar, como se pone de manifiesto en el elaborado por *El Mercantil Sevillano* en 1886. Según estos datos, que no contemplan los gastos derivados del vestido, gastos médico-farmacéuticos, etc., el gasto diario de una familia obrera ascendía a 6,24 reales⁶⁰, cantidad que absorbía la práctica totalidad del salario.

En lo relativo a la vivienda, a diferencia de lo que ocurrió en otras importantes ciudades españolas, en Sevilla no se puso en práctica ningún proyecto de ensanche. La pésima situación económica del Ayuntamiento junto a la ausencia de una decidida voluntad política en este sentido hizo que el Cabildo dejara en manos de los particulares el problema de alojar a los nuevos vecinos, en constante aumento por causa de la emigración, y de los antiguos expulsados del casco urbano por los continuos derribos y el aumento de los alquileres. El resultado de esta inhibición del Ayuntamiento consistió en el déficit del número de construcciones frente a la población en crecimiento de la ciudad y el lógico aumento de la densidad media de habitantes por edificio, problemas que afectaron especialmente a las clases trabajadoras, no sólo por la carestía de los alquileres sino también por su escasez y deficientes condiciones⁶¹. En estas fechas, la tercera parte de la población urbana vivía en los llamados corrales de vecinos, donde generalmente se alquilaban una o dos habitaciones y se compartían los lavaderos y retretes. Un tipo de vivienda que se caracteriza por una estrecha convivencia -no exenta de problemas -y que facilita la aparición de una sociabilidad de «corral» que tiene sus mejores manifestaciones en la celebración conjunta de los más diversos actos⁶².

⁵⁹ Una descripción pormenorizada de la dieta obrera en SÁNCHEZ PIZJUAN, M., *La ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1899. Cit. en GONZÁLEZ, A., *Lucha obrera en Sevilla. Conflictividad social, 1900-1917*. Barcelona, 1988. p. 64.

⁶⁰ Cit. en TUÑÓN DE LARA, M. *El movimiento obrero*, p. 235. «Almuerzo cuando puede, come si hay y cena si algo encuentra». *El Posibilista*, 18-11-1884.

⁶¹ Sobre el problema de la vivienda obrera a finales del s. XIX, GONZÁLEZ CORDÓN, A., *Vivienda y ciudad. Sevilla, 1849-1929*. Sevilla, 1985. BERNAL, A.M. y ARENAS, C., «Estancamiento urbano y repercusiones sociales en la Sevilla de la Restauración», En VV. AA. *Las ciudades en la modernización de España. Los decenios interseculares*. Madrid, 1992. pp. 278-293.

⁶² Así, por ejemplo, la Nochebuena, los bautizos y entierros, etc. Esa sociabilidad en los corrales adquirió una nueva funcionalidad en los últimos años del siglo al convertirse, en palabras de un cronista local en «centros de agitación idealista y solidaria», como resultado de la propaganda anarquista entre los vecinos. La vida en los corrales ha sido descrita por L. MONTOTO. *Los corrales de vecinos*, Sevilla, 1981 (reimpr.), 1981.

Ahora bien, las condiciones de habitabilidad de estos corrales eran pésimas, como denunciaron los comparecientes ante la CRS al definir la vivienda obrera como insuficiente, insalubre, oscura y causa de enfermedades por la humedad y falta de ventilación. En relación a los alquileres, los tipos ordinarios de las salas en los corrales oscilaban entre los 20 y 60 reales al mes (5 y 15 pesetas respectivamente)⁶³, de manera que como mínimo debían destinar una tercera parte de su jornal al pago del alquiler.

Por consiguiente, la economía de las familias obreras se hallaba siempre al borde de la subsistencia, pese a contar con los jornales de mujeres y niños. Por ello, en períodos de paro forzoso del cabeza de familia sólo tenía ante sí el recurso a las casas de préstamo donde debían empeñar lo poco que poseían, muebles y ropas⁶⁴. En esta tesitura, ante una población subalimentada, reducida a vivir hacinada en los llamados corrales de vecinos, no resulta extraño que causaran estragos enfermedades como la viruela, el sarampión, el tífus, la diarrea, la disentería y especialmente la tuberculosis.

Cultura y religiosidad. La mayor parte de los trabajadores sevillanos era analfabeto (todavía en 1900 el 48% de los sevillanos no sabía leer ni escribir), hecho que se achacaba tanto a la falta de escuelas públicas⁶⁵ como, sobre todo, a la necesidad del trabajo de los niños:

«Son pocos los que saben leer y escribir y menos los que pueden mandar a sus hijos a la escuela, porque el hambre les hace que los pongan a trabajar antes que puedan muchas veces»⁶⁶.

Ello no era óbice para la existencia de una conciencia unánime sobre la necesidad de aumentar la educación de los obreros, tanto en lo que se refería a la enseñanza primaria, como a la formación profesional a través de las escuelas de artes y oficios e incluso a la enseñanza secundaria. Esas reivindicaciones constituyen el resultado lógico de una extendida confianza en la educación como instrumento de emancipación, entendida no como la concebían los anarquistas y

⁶³ MONTOTO, L., *Los corrales de vecinos*, Sevilla, 1981 (reimpr.), 1981, p. 13.

⁶⁴ El tejedor Carmona habla de «la angustia» de los trabajadores en las épocas de paro forzoso, en los que se «ven obligados a empeñar sus muebles y ropas». *El Tribuno*, 18-11-1884.

⁶⁵ A finales del s. XIX el ayuntamiento sevillano sostenía 42 escuelas municipales para una población escolar aproximada de 14.000 niños. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A.: *Enseñanza primaria e instrucción popular en Sevilla*.

⁶⁶ *El Porvenir*, 18-11-1884.

socialistas, sino como ascenso social. Así, Carmona pudo liberarse de la condición de jornalero rural de su padre una vez que aprendió a leer y escribir, y por tanto, un oficio⁶⁷. Partiendo de esa concepción, resulta lógica la unanimidad de las críticas al abandono y desinterés por parte de las instituciones, tanto nacionales como locales, a las que -según los comparecientes- correspondía la misión de proporcionar los medios adecuados para la educación e instrucción de los trabajadores.

Respecto a la cultura y formación religiosas, cabe subrayar en primer lugar la existencia de un notable indiferentismo, actitud que no constituye rasgo peculiar alguno a la población asalariada, dado que puede hacerse extensiva a buena parte de los sevillanos⁶⁸. No obstante, junto a esa indiferencia también se lanzaron amargas críticas a una sociedad, que afirmándose cristiana, toleraba situaciones que difícilmente podían conciliarse con el cristianismo, en tanto que los anarquistas iban más allá al denunciar el carácter pernicioso, alienante de la religión: «la cultura religiosa ha producido en la clase trabajadora más desventajas que beneficios»⁶⁹.

A la hora de establecer unas conclusiones, hemos de precisar que éstas no pueden hacerse extensivas al conjunto de los trabajadores de la ciudad, dada la ausencia de buena parte de los oficios existentes así como de representantes de los obreros no cualificados ante la CRS. Por tanto, habremos de ceñirnos a la información que ha podido conservarse y que procede básicamente de trabajadores cualificados, pertenecientes a oficios preindustriales. Teniendo en cuenta estas limitaciones cabe afirmar, en primer lugar, la existencia de un proceso de proletarización vinculado a las transformaciones económicas acaecidas en Sevilla desde mediados del siglo XIX. Ese proceso afecta sobremanera al artesanado cualificado que, amenazado por la maquinización y la reducción de los niveles salariales, se asocia para defender su estatus socioprofesional y para afrontar los avatares de la existencia. Esas asociaciones no presentan carácter revolucionario, entendido éste como subversión del orden estableci-

⁶⁷ *El Porvenir*, 22-11-1884; En el mismo sentido los tipógrafos defendieron el acceso a la enseñanza secundaria y reivindicaron el abaratamiento del material utilizado en las aulas. *La Libertad*, 22-11-1884.

⁶⁸ Cfr. CUENCA TORIBIO, J. M. y MIRANDA GARCÍA, S., «La visita «Ad Limina» de la archidiócesis Hispalense de 1893». En VV. AA. *El reformismo social en España: la comisión de Reformas Sociales*. Córdoba, 1987, pp. 127-138.

⁶⁹ «La sociedad actual, a pesar de apellidarse con orgullo cristiana, encierra tantos vicios y se comelen en ella impunemente tantos y tan repetidos abusos que mal se puede cohonestar (sic) una cosa con otra». *La Andalucía*, 25-11-1884.

do, sino que obedecen a planteamientos de carácter democrático. Los obreros exigían el ejercicio de los derechos y libertades alcanzados tras la Revolución del 1868 y que habían sido severamente recortados tras la restauración alfonsina. Precisamente este hecho, junto al desencanto en el republicanismo tras la experiencia del Sexenio, explica la generalizada desconfianza hacia los poderes públicos y hacia la labor que pudieran realizar en la satisfacción de sus aspiraciones de mejora. Por otra parte, resulta evidente la distancia que separa las necesidades y aspiraciones de los obreros (participación en la vida política a través de la implantación del sufragio universal, libertad para asociarse y defender sus intereses) de las respuestas ofrecidas por la burguesía, que en estos momentos se redujeron a solicitar su colaboración para que el Estado -una vez conocida su situación- pudiera poner en marcha medidas benefactoras no especificadas. Una distancia que explicaría la indiferencia e incluso oposición de los trabajadores hacia el reformismo social burgués.

Por lo que se refiere a sus condiciones de vida y trabajo, éstas pueden equipararse a las del resto de los obreros del país, tal como se deduce de los informes elaborados por otras comisiones provinciales: una jornada laboral excesiva, bajos niveles salariales, precariedad e inseguridad en el empleo, insalubridad de fábricas y talleres, carencias de ayudas en casos de accidentes, enfermedad, invalidez y enfermedad, hacinamiento, etc. La existencia de unas vivencias y experiencias comunes, tanto en el interior de las fábricas como fuera de ellas, habían posibilitado la conformación de una conciencia de clase que se traduce en una práctica sindical cuyo objetivo primario era la mejora inmediata de sus condiciones de trabajo y de vida.